

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MC-004-2026
CPMS. TUQUERRES**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DERIVADOS LACTEOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TÚQUERRES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 POR MONTO AGOTABLE.

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2.	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	2
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	2
5.	CONCEPTO FINANCIERO	5
6.	EXPERIENCIA	6
7.	ESTUDIO DE MERCADO	6
8.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	8
9.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8
10.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8
11.	FORMA DE PAGO	8
12.	DOMICILIO CONTRACTUAL	8
13.	LUGAR DE EJECUCIÓN	9
14.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	9
15.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	9
16.	CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	10
17.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	10
18.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	11
19.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	11
20.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD	11
21.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	11
22.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	12

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, y de acuerdo al plan de compras de la entidad y la Resolución No 000003 del 02 de enero de 2026 con posición de catálogo de gastos A-05-01-01-002-003 Rubro PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y ALMIDONES y rubro A-05-01-01-002-002 se procede a realizar los siguientes estudios previos para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LACTEOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TÚQUERRES CORRESPONDIENTE LA VIGENCIA 2026 POR MONTO AGOTABLE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

El Gobierno Nacional expidió la Ley 1444 de 2011 en uso de facultades extraordinarias, mediante el cual ordena reestructurar unas entidades del Estado entre ellas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC” posteriormente surge el Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011 por el cual se modifica la estructura del INPEC y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo con la misión el INPEC es una institución pública administradora del sistema Penitenciario y Carcelario del País; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente. Además, el INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

De conformidad con la ley 65 de 1993 y la ley 1709 de 2014 corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de llevar a cabo acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden Nacional, además en cumplimiento de la Sentencia T-762 de 2015 de la Corte Constitucional, lo anterior en el marco de los objetivos institucionales y misionales. Asimismo en el contexto legal la ley 65 de 1993, en su artículo 142, establece que el objetivo del tratamiento penitenciario es preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad, lo cual se realiza a través de la educación, la instrucción, el trabajo, actividades culturales y relaciones de familia, entre otras, lo anterior de conformidad con el Artículo 55 de la ley 1709 de 2014, el trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la protección especial del Estado.

Se hace necesaria la celebración de un contrato de suministro de alimentos con destino al proyecto productivo "Expendio" de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Túquerres, en razón a la necesidad de fortalecer la finalidad real del trabajo como medio terapéutico para la población en proceso de reinserción social.

Asimismo para la describir la necesidad se tiene como referencia la resolución 000003 de enero 02 de 2026 la cual en uno de sus apartes contempla lo siguiente: ..."De conformidad con la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026", el Director General del INPEC expidió la Resolución 000003 de enero 02 de 2026, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal 2026", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

El artículo 38 del Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018 estableció: "Artículo 38°. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2025 se definen de la siguiente forma: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos asociados a la compra bienes y a la contratación de suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por je Constitución Política y la ley al órgano del PGN ...; 05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN. Comprende los gastos asociados a la adquisición de insumos necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios que provee el órgano el órgano del PGN..."

Las partidas asignadas en esta Resolución financian Gastos de Funcionamiento del Instituto, en la cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción para cubrir las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos que se desarrollan al interior de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión Institucional, conforme a lo establecido en el Acuerdo 010 de julio de 2004; por lo tanto la ejecución de las mismas, debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia, en observancia de los preceptos y programas de atención y rehabilitación dirigidos a la población reclusa.

Las partidas relacionadas en esta Resolución corresponden a la asignación del ochenta por ciento (80%), del presupuesto programado y avalado por concepto de Cajas Especiales — Proyectos Productivos, a los Establecimientos de Reclusión en la cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal de 2026.

Las partidas con Recursos Propios (26), en relación a su ejecución, está sujeta al recaudo que efectivamente ingrese en cada una de las pagadurías de los Establecimientos de Reclusión, afectando el gravamen del 4 x1.000 en cada uno de los gastos.

El origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios — Fondos Especiales.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de suministro de los elementos descritos en los presentes estudios previos, con cantidades indeterminadas, que permita ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades de los expendios, ya que no se conoce con exactitud el número de artículos a consumir por parte de la población privada de la libertad, con el presupuesto asignado mediante la resolución número 000003 de enero 02 de 2026. La asignación mencionada y las eventuales adiciones del respectivo rubro presupuestal destino a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Túquerres, son para garantizar los suministros durante la vigencia 2026 , evitando la paralización del servicio en atención a la población privada de la libertad, personas en situación de vulnerabilidad ya que su derecho de locomoción está limitado por una orden judicial y se requiere suministrar alimentos de consumo diario o artículos de primera necesidad al interior de los pabellones. Actividad reglamentada por el acuerdo 010 de 2004.

Es por esto, que se debe garantizar el suministro de todos los productos necesarios para ser comercializados al interior del CPMS Túquerres, entre los que se cuentan los alimentos, mecatos, derivados lácteos y pasa bocas.

Téngase en cuenta que en el almacén del Establecimiento no existe la disponibilidad de estos elementos, para cubrir las necesidades del Mismo.

De conformidad con la ley 65 de 1993 y acuerdo 010 de 2004 es función de CPMS -TUQUERRES organizar y desarrollar proyectos productivos. Por lo anterior se creó el Proyecto Productivo EXPENDIO que propende a los visitantes de los internos y a los mismos, el consumo de alimentos, bebidas, artículos de aseo personal y de limpieza durante su permanencia en las instalaciones los días de visita.

Que, por lo anterior, la dirección del CPMS - TUQUERRES está interesado en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los artículos requeridos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DERIVADOS LACTEOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TÚQUERRES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 POR MONTO AGOTABLE

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El oferente que suministre los alimentos y/o productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas ampliamente reconocidas en la Región y patentes, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos, así mismo tener disponibilidad de entregas y cambio de productos a diario, teniendo en cuenta que entre otros existe la necesidad del suministro de productos perecederos como lácteos, pan fresco, embutidos, entre otros.

Los proponentes que deseen postularse para este proceso contractual deben contar con la completa disponibilidad para realizar entregas diarias, por tanto se recomienda que sean proveedores del municipio o cercanos al CPMS Túquerres, ello por tratarse de algunos ALIMENTOS PERECEDEROS Y BIENES DE PRIMERA NECESIDAD, destinados para la venta a la población de internos y sus visitantes; productos que son requeridos de forma inmediata, lo cual se imposibilita en muchos casos por factores como la distancia y los tiempos de desplazamiento, que le dificultaría al proveedor cumplir de manera efectiva con la entrega. De la misma manera, teniendo en cuenta además que, al tratarse de productos aptos para el consumo humano, requieren en ocasiones ser cambiados por mal estado, fechas de vencimiento caducadas, especificaciones técnicas erróneas, etc., lo que afecta la plena disposición del producto a una población en situación de vulnerabilidad.

El futuro contratista debe garantizar el suministro de productos de alta calidad y marcas nacionales y reconocidas ampliamente en el mercado colombiano y de la Región que satisfagan totalmente las necesidades del CPMS Túquerres, de acuerdo a la solicitud que elevó el coordinador del área correspondiente.

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta; los productos deben ser nuevos, originales, de marcas ampliamente reconocidas en el mercado, registros sanitarios en caso de ser de consumo y de muy buena calidad. **En el caso que se oferten productos con marcas no reconocidas, si el comité lo decide en el informe de evaluación de solicitará muestras de dichos productos a fin de determinar y garantizar la comercialización de productos de calidad y conforme a las especificaciones técnicas, en caso que el oferente no allegue las muestras solicitadas dentro del tiempo establecido, la propuesta será rechazada y se continuará la evaluación de la siguiente con mejor precio.**
- Todos los productos deben tener el máximo de garantía y **fechas de vencimiento extendidas** excepto alimentos de refrigeración.
- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente debe ser igual o superior a 30 días.

- Los productos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto único 1074 de 2015.
- El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el CPMS TÚQUERRES, carrera 15 N° 26-210. Horario inicial de recepción de los alimentos de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., previa solicitud del supervisor y coordinación con el mismo, en un **plazo de entrega máximo de cuatro días hábiles** siguientes a dicha solicitud. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos al Administrador de Proyectos Productivos en el CPMS Túquerres, carrera 15 N° 26-210.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TÚQUERRES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación> Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50467007	E	Alimentos bebidas y tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimichis dulces en lata o frasco	Atún enlatado
50467007	E	Alimentos bebidas y tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimichis dulces en lata o frasco	SARDINA ENLATADA
50112005	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Salchichas y jamonetas
50181905	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50181903	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelitos dulces	Galletas de saladas
50181905	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50181905	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce

50161814	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50161814	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50182002	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Tortas, empanadas y pastas	Ponqués, pasteles o biscochos frescos
50182002	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Tortas, empanadas y pastas	Ponqués, pasteles o biscochos frescos
50161813	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50161511	E	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, enducolorantes, productos de confitería	Productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate
50161813	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate
50131702	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche y mantequilla de estante
50192109	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50192109	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50192109	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Choclitos
50192109	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Manimoto
50221303	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molino	Almidón o harina comestible
50201709	E	Alimentos bebidas y tabaco	bebidas	Café y té	Café instantáneo
50131704	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche
50192405	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas gelatinas y pastas de untar de nuez y de dulce	Gelatina
50161509	E	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares y productos de confitería	Chocolates, azúcar enducolorantes	Azúcares naturales o productos endulzantes

50112005	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne procesada con aditivos
50171831	E	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas condimentos y productos para untar	Salsas para cocinar
50171831	E	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas condimentos y productos para untar	Salsas para cocinar
50182002	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Tortas, empanadas y pastas	Ponqués, pasteles o biscochos frescos
50191507	E	Alimentos bebidas y tabaco	Aceites grasas y comestibles	Sopas estofados	Sopas

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DERIVADOS LACTEOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TÚQUERRES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ATUN	Lomitos de atún en aceite vegetal lata abre fácil 160 gr, caja por 48 unidades, ALKOSTO, VAN CAMPS o similares, marca ampliamente conocida en el mercado nacional.	CAJA POR 48 UNIDADES ISABEL, DON SANCHO O PAN	Por definir
2	SARDINA	sardina en salsa de tomate o natural de 155 gr, son ideales para quienes deseen disfrutar un producto saludable y vesatil, convirtiendolos en un ingrediente idela para ensaladas, pastas, o como	CAJA POR 48 UNIDADES ISABEL, DON SANCHO O PAN	Por definir
3	SALCHICHAS	Salchichas enlatadas tipo Viena por 150 gr 7 und lata abre fácil	UNIDAD	Por definir
4	GALLETAS	Galletas de soda, dulces cracker paquete mínimo 204 gr de dos tacos, DUCALES o similares de marca ampliamente reconocida	PAQUETE DE DOS TACOS	Por definir
5	GALLETAS	Galletas de soda. Saladas cracker por tres tacos 300 gr SALTINAS, SALTIN NOEL o similares, marca reconocida	PAQUETE TRES TACOS	Por definir
6	GALLETAS	Galletas rellenas con crema, harina de trigo, gluten, soya, trazas de leche, huevos y nueces, paquete por 4 galletas con min 30 gr, sabores surtidos, FESTIVAL o similares, marca reconocida, bolsa por 12 paquetes	PAQUETE POR 12 UNIDADES	Por definir
7	GALLETAS	Galletas tipo leche, bolsa por 321 grs, bolsa por 18 paquetes individuales, tipo NOEL o similares,	GALLETA X 18 UNIDADES	Por definir

8	BONBONBUN	Bombón relleno de chicle o chupeta colores y sabores surtidos, marcas reconocidas en el mercado, paquete por 24 unidades, tipo BON BON BUN, YUGUETA, PIN POP etc,marca nacional reconocida	PAQUETE POR 24 UNIDADES	Por definir
9	BONBONBUN	Bombón con trozos de coco 100% natural SUPERCOCO Presentación 1 bolsa x 24 unidades (15g)	PAQUETE POR 24 UNIDADES	Por definir
10	CHOCORRAMO	Tajada de ponqué cubierta de chocolate por 65 gr empaque individual CHOCORRAMO o similares, marca reconocida.	UNIDAD X 65 GR	Por definir
11	PONKY	Pastel con crema sabor a vainilla/sabor artificial, con harina de trigo, libre de grasas trans, y sin colorantes artificiales Contenido neto 35 gr, PONKY o similares, marcas	PAQUETE POR 8 UNIDADES	Por definir
12	CHOCOLATINA	Chocolatina a base de chocolate y leche presentación pequeña por 12 gr, caja por 50 unidades, JET o similares, marcas reconocidas.	CAJA X50 UNIDADES	Por definir
13	CHCOLISTO	Sobre de chocolate instantáneo con vitaminas y minerales pulverizado y/o crujiente por 18 gr	DISPLAY X 18 UNIDADES	Por definir
14	BIANCHI	Caramelos de leche con centro sabor a chocolate paquete por 100 und, BIANCHI o similares marcas reconocidas.	PAQUETE POR 100	Por definir
15	LECHE CONDENSADA	Leche condensada en sobres, display por 26 unidades de min 26 gr cada una, PARMALAT o similares, marca reconocida.	SOBRES X 26 UNIDADES	Por definir
16	PAPAS FRITAS	Papas fritas por mínimo 30 gramos sabores pollo natural, limón o BBQ, LINEA ECONOMICA, sellado al vacío con código de barras e información de ingredientes, paca por 12 und, de marcas reconocidas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	Por definir
17	PAPAS FRITAS	Papas fritas paquete por min 45 gr paca por 12 unidades, línea económica con información de ingredientes y sabores, JALAPEÑA,YENY o similares marcas nacionales reconocidas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	Por definir
18	CHITOS	Chitos o pasabocas de maíz expandido por min 39 gr empaque metalizado, sellado al vacío, marca nacional, paquete por 12 und, YUPIS, CHETOS o similares marcas nacionales, reconocidas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	Por definir
19	CHOCLITOS	Pasa bocas de maíz, sabor artificial a limón, empaque metalizado, sellado al vacío, paquete min por 27 gr paca por 12 und, CHOCLITOS o similares marcas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	Por definir
20	MANIMOTO	Maní recubierto con harina de trigo, paquete individual mínimo 35 grs sobre metalizado sellado al vacío und.MANIMOTO o similares marcas	UNIDAD 35 GR	Por definir
21	TOSTADAS	TOSTADAS paquete por 10 unidades.	(PAQUETE POR 10 UNIDADES)	Por definir

22	CAFÉ	CAFÉ INSTANTÁNEO en sobres individuales por 10 grs, display por 10 sobres tipo NESCAFÉ, COLCAFÉ o similares.	DISPLAY POR 10 UNIDADES	Por definir
23	LECHE	Leche líquida entera larga vida en bolsa o caja por 400 gr COLACTEOS,ALPINA SAN FERNANDO O SIMILARES	UNIDAD X 1000 ML	Por definir
24	GELATINA	Gelatina sobre individual por 35 gr sabores surtidos FRUTIÑO,	UNIDAD X 35 GR	Por definir
25	AZUCAR	AZÚCAR BLANCA REFINADA,contenido neto paquete 1 kilo	LIBRA O KILO	Por definir
26	SALCHICHAS	Salchichas enlatadas tipo Viena por 150 gr 7 und lata abre fácil	UNIDAD	Por definir
27	SALSA DE TOMATE	Salsa de tomate sobre por 80 gramos, caja por 12 sobres, tipo FRUCO o similares marcas nacionales reconocidas	CAJA X 12 SOBRES	Por definir
28	AJI	Salsa de ají picante botella plástica con tapa por 100 grs	UNIDAD	Por definir
29	COL PAN	Torta sin decorar por 300 gr cortada en seis porciones paquete individual con fecha de vencimiento e información del producto, BIMBO, ROMEL, LA DOCE o similares marcas reconocidas	UNIDAD DE 300 GR	Por definir
30	SOPA INSATANTANEA	sopa insantanea de diferentes sabores de 64 gramos	UNIDAD DE 64 GR	Por definir

Lo anterior debido a que se trata de una población de consumidores de especial condición y la no satisfacción de sus necesidades puede ocasionar desordenes al interior del Establecimiento que afecten la seguridad y el interés general. Por esta razón se procede a la exigencia por parte del Establecimiento de los productos antes relacionados, por preferencia del personal de internos ubicados en los diferentes pabellones.

Para seleccionar la oferta ganadora se realizará el siguiente proceso:

Se elaborarán dos listas de los productos una para evaluación y otra para la asignación del contrato de la siguiente forma:

Lista 1. Con esta la lista se realizará solo la evaluación por unidad de los productos y/o presentación de la descripción, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor. La lista no cuenta para el valor total de la oferta. Los precios son en cantidades unitarias y/o presentación de la descripción. **LISTA SOLO PARA EVALUAR.**

Lista 2: Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. Esta lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio. Aparecerá una indicación de la siguiente forma: **SEÑOR OFERENTE ESCRIBA AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO / PRESUPUESTO DEL PROCESO.**

- Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.
- Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.
- **Los precios de cada producto deben mantenerse hasta la terminación del contrato.**
- Se deberá indicar claramente y anotar una sola marca reconocida por cada producto e ítem.

- Los productos que se le soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Túquerres, dentro de los 04 días hábiles siguientes después de la solicitud.
- El proponente debe responder por los productos en mal estado, con defectos o de mala calidad, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Todos los productos alimenticios que según la norma indique, deben contar con registro sanitario del INVIMA y además la fecha de vencimiento del producto no podrá ser menor a tres (03) meses cuando aplique, contados a partir de la entrega en el Almacén del CPMS -Túquerres.
- El proponente debe especificar claramente las marcas de los bienes, productos o alimentos que ofrece, los cuales deben ser marcas nacionales y/o de reconocida comercialización en el mercado colombiano.
- El proponente deberá presentar su oferta que incluya todos los ítems solicitados. No se aceptan ofertas parciales.
- Se verificará que los productos contengan y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

El futuro contratista deberá manifestar expresamente en la propuesta económica que entiende que los recursos con los cuales se financiará el presente contrato, son recursos propios del CPMS TUQUERRES por lo cual la ejecución total del presupuesto asignado depende del recaudo de los mismos, por tal motivo acepta que el CPMS TUQUERRES termine y liquide el contrato antes del tiempo estipulado o de ejecutar el total de los recursos, si el recaudo de ingresos no se logra.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

De acuerdo a la indicación del área financiera del CPMS Túquerres Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DERIVADOS LACTEOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TÚQUERRES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 POR MONTO AGOTABLE	La adquisición de bienes del presente proceso contractual, deben ser facturados SIN IVA ya que dicho rubro y Bsitem se encuentra contenido en la Certificación del año 2026 MJD- CER26-0000373-10000, de fecha 13 de enero 2026. <i>Que el artículo 130 de la ley 633 de 2000 establece que “ Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los quipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho..</i>	Retenciones de Ley, según Estatuto Tributario. Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente (rete ica) por compras. (Cuando aplique)

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo Un (01) contratos para entidades públicas o privadas con objeto similar al objeto del presente proceso contractual de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Túquerres.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato

- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento a lo señalado por las Leyes 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el CPMS Túquerres procederá a la elaboración del análisis del sector **COMERCIAL** y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el CPMS Túquerres ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del CPMS Túquerres. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC en atención al objeto del presente proceso de contratación **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DERIVADOS LACTEOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TÚQUERRES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 POR MONTO AGOTABLE”**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el CPMS Túquerres ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por el CPMS TÚQUERRES en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al observar el sector se encontró que existen oferentes en el canal mayorista y minorista dedicados a la distribución de alimentos. Dentro del canal institucional, la producción y comercialización de alimentos está más orientada grandes empresas y empresas del sector público, mientras que, en los distribuidores minoristas, se ofrecen directamente a tiendas para hacer llegar estos productos alimenticios a las familias y consumidores finales.

De acuerdo con las necesidades descritas de alimentos para su adquisición por parte de la Población Privada de la Libertad en el Expendio del CPMS Túquerres, se determinó que en la región existen posibles oferentes de importante reconocimiento con canales institucionales. Por lo anterior, se ha procedido a solicitar cotización, para establecer los precios con respecto a la calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega requeridos por el área de proyectos Productivos y Expendio del Establecimiento en los presentes estudios previos, con la debida indagación de idoneidad, capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia

en el campo de suministro de las alimentos; datos que han de ser plasmados según se exija en los documentos anexos del proceso a fin de que la decisión de contratación sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del CPMS Túquerres.

También se ha encontrado otros proveedores que no están interesados dado que requieren pago contra entrega y no participan en los procesos contractuales por dificultad en su flujo de caja. Se observó en la cadena de valor del sector, que estas empresas, han segmentando el mercado por producto y por ingresos, con destino a distintos estratos socioeconómicos. Así mismo por el nivel de compras y por la zona geográfica.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector privado adquiere estos productos con el asesoramiento comercial por parte del distribuidor y realiza pedidos de acuerdo al tamaño del mercado de cada una de dichas empresas. Diferente sucede con el sector público, en donde se oferta mediante un proceso contractual definido por la reglamentación vigente.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- CPMS Túquerres, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR IVA	PAGINA DONDE SE PAUTÓ
2023	002-2023	Mínima Cuantía	COMERCIALIZADORA TORRES S.A.S	\$16.080.000.00	-	-	Colombia compra Eficiente
2024	003-2024	Mínima Cuantía	COMERCIALIZADORA TORRES S.A.S	\$16.000.000.00	-	-	Colombia compra Eficiente
2025	MC-004-2025	Mínima Cuantía	K´F CLOTHING STORE	\$11.865.600.00	-	-	Colombia compra Eficiente

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE SANTA BARBARA	STABAR-002-2026	ALIMENTOS	INVERSIONES DOGICA S.A.S	39.769.760 COP
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO LA PLATA HUILA	INV.03-2026	CONTRATAR ADQUISICION DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) -	ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ	3.400.000 COP
2026	MUNICIPIO DE TARSO	420-CPMSMBUC-002-2025	ALIMENTOS PARA PPL	JAIME DE JESUS MEJIA CARDONA	49.025.340 COP

7.3 ANÁLISIS DEL MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a empresas con actividad comercial afín a este proceso contractual y se promedió con precios históricos de productos similares correspondientes a la vigencia 2024:

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la compra de productos alimenticios para el expendio de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	ATUN	Lomitos de atún en aceite vegetal lata abre fácil 160 gr, caja por 48 unidades, ALKOSTO, VAN CAMPS o similares, marca ampliamente conocida en el mercado nacional.	CAJA POR 48 UNIDADES ISABEL, DON SANCHO O PAN	\$ 6.000	\$ 5.500	\$ 5.750
2	SARDINA	sardina en salsa de tomate o natural de 155 gr, son ideales para quienes deseen disfrutar un producto saludable y vesatil, convirtiendolos en un ingrediente idela para ensaladas, pastas, o como	CAJA POR 48 UNIDADES ISABEL, DON SANCHO O PAN	\$ 7.000	\$ 7.800	\$ 7.400
3	SALCHICHAS	Salchichas enlatadas tipo Viena por 150 gr 7 und lata abre fácil	UNIDAD	\$ 6.000	\$ 5.500	\$ 5.750
4	GALLETAS	Galletas de soda, dulces cracker paquete mínimo 204 gr de dos tacos, DUCALES o similares de marca ampliamente reconocida	PAQUETE DE DOS TACOS	\$ 6.500	\$ 6.700	\$ 6.600
5	GALLETAS	Galletas de soda. Saladas cracker por tres tacos 300 gr SALTINAS, SALTIN NOEL o similares, marca reconocida	PAQUETE TRES TACOS	\$ 6.500	\$ 6.500	\$ 6.500
6	GALLETAS	Galletas rellenas con crema, harina de trigo, gluten, soya, trazas de leche, huevos y nueces, paquete por 4 galletas con min 30 gr, sabores surtidos, FESTIVAL o similares, marca reconocida, bolsa por 12 paquetes	PAQUETE POR 12 UNIDADES	\$ 1.300	\$ 15.600	\$ 8.450
7	GALLETAS	Galletas tipo leche, bolsa por 321 grs, bolsa por 18 paquetes individuales, tipo NOEL o similares,	GALLETA X 18 UNIDADES	\$ 5.500	\$ 5.800	\$ 5.650
8	BONBONBUN	Bombón relleno de chicle o chupeta colores y sabores surtidos, marcas reconocidas en el mercado, paquete por 24 unidades, tipo BON BON BUN, YUGUETA, PIN POP etc,marca nacional reconocida	PAQUETE POR 24 UNIDADES	\$ 9.000	\$ 9.000	\$ 9.000
9	BONBONBUN	Bombón con trozos de coco 100% natural SUPERCOCO Presentación 1 bolsa x 24 unidades (15g)	PAQUETE POR 24 UNIDADES	\$ 12.000	\$ 9.600	\$ 10.800
10	CHOCORRAMO	Tajada de ponqué cubierta de chocolate por 65 gr empaque individual CHOCORRAMO o similares, marca reconocida.	UNIDAD X 65 GR	\$ 2.800	\$ 2.800	\$ 2.800
11	PONKY	Pastel con crema sabor a vainilla/sabor artificial, con harina de trigo, libre de grasas trans, y sin colorantes artificiales Contenido neto 35 gr, PONKY o similares, marcas	PAQUETE POR 8 UNIDADES	\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 12.000
12	CHOCOLATINA	Chocolatina a base de chocolate y leche presentación pequeña por 12 gr, caja por 50 unidades, JET o similares, marcas reconocidas.	CAJA X50 UNIDADES	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000
13	CHOCOLISTO	Sobre de chocolate instantáneo con vitaminas y minerales pulverizado y/o crujiente por 18 gr	DISPLAY X 18 UNIDADES	\$ 13.500	\$ 17.000	\$ 15.250
14	BIANCHI	Caramelos de leche con centro sabor a chocolate paquete por 100 und, BIANCHI o similares marcas reconocidas.	PAQUETE POR 100	\$ 14.500	\$ 13.000	\$ 13.750
15	LECHE CONDENSADA	Leche condensada en sobres, display por 26 unidades de min 26 gr cada una, PARMALAT o similares, marca reconocida.	SOBRES X 26 UNIDADES	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 25.000
16	PAPAS FRITAS	Papas fritas por mínimo 30 gramos sabores pollo natural, limón o BBQ, LINEA ECONOMICA, sellado al vacío con código de barras e información de ingredientes, paca por 12 und, de marcas reconocidas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	\$ 10.500	\$ 10.500	\$ 10.500

17	PAPAS FRITAS	Papas fritas paquete por min 45 gr paca por 12 unidades, línea económica con información de ingredientes y sabores, JALAPEÑA, YENY o similares marcas nacionales reconocidas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	\$ 10.500	\$ 10.500	\$ 10.500
18	CHITOS	Chitos o pasabocas de maíz expandido por min 39 gr empaque metalizado, sellado al vacío, marca nacional, paquete por 12 und, YUPIS, CHETOS o similares marcas nacionales, reconocidas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	\$ 8.000	\$ 20.000	\$ 14.000
19	CHOCLITOS	Pasa bocas de maíz, sabor artificial a limón, empaque metalizado, sellado al vacío, paquete min por 27 gr paca por 12 und, CHOCLITOS o similares marcas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	\$ 22.000	\$ 21.000	\$ 21.500
20	MANIMOTO	Maní recubierto con harina de trigo, paquete individual mínimo 35 grs sobre metalizado sellado al vacío und.MANIMOTO o similares marcas	UNIDAD 35 GR	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.000
21	TOSTADAS	TOSTADAS paquete por 10 unidades.	(PAQUETE POR 10 UNIDADES)	\$ 5.500	\$ 3.500	\$ 4.500
22	CAFÉ	CAFÉ INSTANTÁNEO en sobres individuales por 10 grs, display por 10 sobres tipo NESCAFÉ, COLCAFÉ o similares.	DISPLAY POR 10 UNIDADES	\$ 14.000	\$ 16.000	\$ 15.000
23	LECHE	Leche líquida entera larga vida en bolsa o caja por 400 gr COLACTEOS,ALPINA SAN FERNANDO O SIMILARES	UNIDAD X 1000 ML	\$ 5.000	\$ 5.500	\$ 5.250
24	GELATINA	Gelatina sobre individual por 35 gr sabores surtidos FRUTIÑO,	UNIDAD X 35 GR	\$ 2.000	\$ 2.500	\$ 2.250
25	AZUCAR	AZÚCAR BLANCA REFINADA, contenido neto paquete 1 kilo	KILO	\$ 4.500	\$ 3.800	\$ 4.150
27	SALSA DE TOMATE	Salsa de tomate sobre por 80 gramos, caja por 12 sobres, tipo FRUCO o similares marcas nacionales reconocidas	CAJA X 12 SOBRES	\$ 21.600	\$ 24.000	\$ 22.800
28	AJI	Salsa de ají picante botella plástica con tapa por 100 grs	UNIDAD	\$ 3.500	\$ 3.000	\$ 3.250
29	COL PAN	Torta sin decorar por 300 gr cortada en seis porciones paquete individual con fecha de vencimiento e información del producto. BIMBO, ROMEL, LA DOCE	UNIDAD DE 300 GR	\$ 3.000	\$ 6.500	\$ 4.750
30	SOPA INSATANTANEA	sopa insantanea de diferentes sabores de 64 gramos	UNIDAD DE 64 GR	\$ 26.000	\$ 3.000	\$ 14.500

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de alimentos y derivados lácteos con destino al proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Túquerres, el valor del contrato se estima DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS\$ 12.221.568.00 M/CTE.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3026 de fecha febrero 27 de 2026 , Unidad/Subunidad Ejecutora INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y ARCELARIO “INPEC” CPMS. TUQUERRES, DEPENDENCIA 12-08-00-221 CPMS Túquerres – expendio -INPEC-TUQUERRES, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 y A-05-01-01-002-002, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DERIVADOS LACTEOS PARA COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO DEL EPC TUQUERRES Expedido por DG. GUERRA POPAYAN LUIS ERNESTO, por valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS\$ 12.221.568.00 M/CTE.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de Diciembre de 2026**, o hasta el agotamiento de los recursos, tiempo contado a partir del perfeccionamiento del contrato, lo que primero ocurra a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (**No aplica**), por parte del CPMS Túquerres, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

Las facturas serán canceladas por el CPMS Túquerres dentro de los (180) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, publicadas en la plataforma de SECOP II y/o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos o requisitos de presentación.

Con relación a los descuentos de Ley concernientes con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

FACTURACIÓN ELECTRONICA:

De acuerdo a la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 emitida por la DIAN y la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, mediante las cuales se establece el procedimiento para emisión y/o recepción de Facturas Electrónicas en las Entidades del Estado, si el contratista del presente proceso MC-004-2026 está obligado a realizar facturación electrónica conforme a las mencionadas normas y/o directrices para el pago de las correspondientes facturas debe expedirlas copiando exactamente en el campo de observaciones o notas en la factura la siguiente información:

#\$12-08-00-221;contratoMC-004-2026;financiera.epctuquerres@inpec.gov.co#\$

Una vez el contratista haya emitido la factura electrónica debe enviarla en formato pdf y XML mediante el contenedor .zip al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co colocando en el asunto del correo claramente y sin espacios la siguiente información 12-08-00-221;contratoMC-003-2024;financiera.epctuquerres@inpec.gov.co

Por directrices del Ministerio de Hacienda, para el pago de las facturas electrónicas expedidas por el proveedor solo se hará válido el trámite mencionado anteriormente, NO se pagarán facturas electrónicas que se alleguen al CPMS de Túquerres INPEC por otros canales o medios diferentes al indicado.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de siguiente Dirección Carrera 15 No. 26-210 Barrio Las Mercedes, en la ciudad de Túquerres – (Nariño)

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Carrera 15 No. 26-210 Barrio Las Mercedes, en la ciudad de Túquerres – (Nariño)

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios y demás normas que complementan la contratación a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Garantizar la calidad de los productos de conformidad con la ley 1480 de 2011, artículo 5 y s.s
- El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato. En caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, se analizará la solicitud y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del CPMS Túquerres.
- El contratista debe mantener Los precios ofertados de cada producto en la oferta económica hasta la terminación del contrato.
- El producto debe presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, el producto debe contener fecha de vencimiento prolongada a la fecha de entrega al almacén del Establecimiento, Los alimentos deben ser de buena calidad con los respectivos permisos y/o autorizaciones del INVIMA.
- Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015
- El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS TÚQUERRES, Carrera 15 No. 26-210 Barrio Las Mercedes, en la ciudad de Túquerres – (Nariño) previa solicitud del supervisor **y con un plazo de entrega máximo de 48 horas siguientes a la misma**, acorde con el alcance del objeto
- El contratista debe allegar las facturas de cada pedido y subirlas oportunamente en la plataforma de Secop II para tramitar el respectivo pago.
- Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC CPMS DE TÚQUERRES

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La CPMS Túquerres rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC CPMS TÚQUERRES.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas en el SECOP II. (la aplicación no permite recibir propuestas por fuera del plazo a excepción de la indisponibilidad del SECOP II en caso de presentarse se dará aplicación a la guía para actuar en tales eventos)
- f) El objeto social principal de la actividad comercial del oferente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación directa con el objeto de la contratación.
- g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- h) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o se encuentre incompleta en el SECOP II, o no corresponda con lo solicitado en lista la lista de precios.
- k) Cuando los productos no sean de excelente calidad, marca reconocida y alta circulación en el mercado nacional, si en caso que el oferente no allegue la oferta con la marca de los productos se solicitara subsane el documento, si no lo hace dentro del tiempo establecido la oferta se rechazara.
- l) No se presenten a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración solicite.
- m) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- n) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- o) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El CPMS Túquerres, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatoria	Restricción de los recursos financieros para la realización del contrato.	La NO celebración del contrato.	1	5	5	Riesgo Medio	Entidad Estatal y Contratista	Normativa y regulatoria a aplicar en la celebración del contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes del evento-en los estudios previos	Una vez se haya celebrado el contrato.	Monitoreo de los estudios previo, en la etapa de planeación	Durante el plazo de ejecución del contrato.

3	2
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Sociales o Políticos	Regulatorio
AUMENTOS VENDIDOS, SIN REGISTRO SANITARIO, PONE EN RIESGO LA VIDA DE LAS PERSONAS.	AUMENTOS DE MALA CALIDAD. PONE EN RIESGO LA ISALUD DE LAS PERSONAS.
INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO
4	2
4	4
8	6
Extremo	Alto
Contratista	Contratista
VERIFICACION DE LA GARANTIA	Verificación medición del impacto ocasionado.
1	1
2	2
3	3
Bajo	Bajo
Si	Si
Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista
Antes de cumplir el plazo de ejecución del contrato	Un día después del evento
Tan pronto los bienes o servicios sean recibidos a satisfacción	10 días después de iniciado el tratamiento
Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Informe de análisis del sector económico y financiero
Durante el plazo de ejecución del contrato.	PREVIA SOLICITUD O CUANDO SE REQUIERA INFORMAR ALGUN TIPO DE NOVEDAD

Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO

DG. GUERRA POPAYAN LUIS ERNESTO

Responsable Proyecto productivo expendio.

CPMS de TUQUERRES

Revisado y aprobado por: CESAR FERNANDO BENAVIDES SOLARTE **-DIRECTOR CPMS TUQUERRES-**

Elaborado por DGG.GUERRA POPAYAN LUIS ERNESTO **CH. CONTRATACIÓN EPC TUQUERRES-**

Fecha de elaboración: 30/01/2026

Ubicación: C:\Users\INPEC\Pictures\Documentos\2025\contratacion\contratos\MC-005-2025